

BUIN, 15 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1370 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883.

CONSIDERANDO: 1.-Que por Decreto Alcaldício N° 997 de fecha 21 de abril de 2020, se instruye investigación sumaria con el objeto de esclarecer los hechos descritos por la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, a través de correo electrónico, si existe responsabilidad por parte de alguno de los aludidos, si efectivamente son funcionarios del Municipio y si procede un proceso de sanción disciplinaria y administrativa. Se nombra a Gerónimo Martini Gormaz como investigador Sumarial.

2.-El Oficio N°01 emitido por el Investigador Sumarial Gerónimo Martini Gormaz, de fecha 08 de abril de 2025, donde remite al Sr. Alcalde el expediente de la Investigación Sumaria.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el sobreseimiento definitivo, en virtud de lo dispuesto en la vista fiscal.

DECRETO

1. Declárese el Sobreseimiento definitivo, de la Investigación Sumaria instruida por el Decreto Alcaldício N° 997, de fecha 21 de abril de 2020, destinada a esclarecer los hechos descritos por la Secretaria General de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, a través de correo electrónico; lo anterior considerando que con el fin de salvaguardar la salud de los funcionarios, la investigación sumarial no se pudo llevar a cabo en el tiempo señalado, por lo que es procedente declararlo prescrito según lo señalado en el art. 154 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMC. mss. vma.
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídica
- Copia Investigador
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE